

General ha resuelto conceder con cargo al Programa 12.03.134B, concepto 483, las subvenciones que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 28 de abril de 1997.—El Director general, Santiago Cabanas Ansorena.

ANEXO

Música

1. Fundación Privada Francisco Viñas. Para realización del concurso internacional de «Canto Francisco Viñas». A favor de la Fundación Privada Francisco Viñas, 250.000 pesetas.

2. Fundación cultural Olivar de Castillejo. Para producción operística en Escocia. A favor de la Fundación Cultural Olivar de Castillejo, 700.000 pesetas.

3. Sociedad Coral «Orfeón Buralés». Para ofrecer en El Vaticano, Florencia, Venecia y Milán. A favor de la Sociedad Coral Orfeón Buralés, 800.000 pesetas.

4. La Vella Dixieland. Para participar en los festivales de Salgotarján (Hungria), Breda, Enkhuzen y Eindhoven (Holanda) y Golsenkirchen (Alemania). A favor de «P. X. Músic, Sociedad Limitada», 700.000 pesetas.

5. Conservatorio Estatal de Música de Grado Profesional-MEC, de Gijón. Para ofrecer dos conciertos con la orquesta sinfónica del conservatorio en París y Bruselas. A favor del Conservatorio Estatal de Música de Grado Profesional-MEC, de Gijón, 1.200.000 pesetas.

6. Don Juan Pedro Gil Bonfill. Para ofrecer tres conciertos de piano en Cuba. A favor de don Juan Pedro Gil Bonfill, 100.000 pesetas.

7. Fundación Conservatorio del Liceu. Para ofrecer un concierto de su orquesta sinfónica en la sede de la UNESCO en París. A favor de la Fundación Conservatori del Liceu, 1.200.000 pesetas.

8. Centro de Iniciativas y Turismo de Tolosa. Para asistencia al gran premio europeo de «Masas Corales», a celebrar en Cork (Irlanda), y a la convención de la Asociación de Directores de Coros, en San Diego (Estados Unidos). A favor del Centro de Iniciativas y Turismo de Tolosa, 900.000 pesetas.

9. Cursos Universitarios e Internacionales de Música en Compostela. Para realización del curso internacional de música. A favor de Cursos Universitarios e Internacionales de Música en Compostela, 1.000.000 pesetas.

10. Don Juan Carlos Gómez Pastor. Guitarra flamenca. Para actuación en Belgrado (Yugoslavia). A favor de don Juan Carlos Gómez Pastor, 150.000 pesetas.

11. Grupo Enigma. Orquesta de Cámara del Auditorio de Zaragoza. Para participación en el XII Festival de Música Contemporánea de La Habana. A favor del Grupo Enigma de la Orquesta de Cámara del Auditorio de Zaragoza, 450.000 pesetas.

Teatro

1. La Cuadra de Sevilla. Para actuación en el festival Roma-Europa, con el espectáculo «Carmen». A favor de la Agrupación Teatral «La Cuadra de Sevilla, Sociedad Anónima», 1.200.000 pesetas.

2. Teatro de la Ribera. Para actuación en Nueva York y Chicago. A favor de doña Pilar Martínez Laveaga, 1.200.000 pesetas.

3. Teatro Tablas. Para representaciones en Suiza, de la obra J. J. Alonso Millán «Revista del corazón». A favor del Teatro Tablas, 1.000.000 de pesetas.

4. Don Ángel Gil Orrios. Para estreno en Nueva York de la obra «Caprichos», de Santiago Moncada. A favor de don Ángel Gil Orrios, 600.000 pesetas.

5. La Machina Teatro. Para gira por Portugal actuando en Guarda, Almada, S. Joao Madeira, Seixal y Montemor Novo. A favor de la «Machina Teatro, Sociedad Limitada», 600.000 pesetas.

6. Teatro Corsario. Para representación de «La vida es sueño», en el «Europees Theaterfestival», en Amberes. A favor de «Teatro Corsario, Sociedad Limitada», 600.000 pesetas.

7. Doña Elena Cánovas Vacas. Para representación de «La asamblea de las mujeres», en Salónica (Grecia). A favor de doña Elena Cánovas Vacas, 1.000.000 de pesetas.

8. Don Antonio Fernández Insuela. Para participar en el simposio «Entre actos: Diálogo sobre el teatro entre siglos», a celebrar en la Universidad de Pennsylvania. A favor de don Antonio Fernández Insuela, 119.200 pesetas.

Danza

1. Don Juan Bernardo Pineda Pérez. Para presentación del espectáculo «Solo Duet (La Caiguda)», en el festival de danza contemporánea

Danses en Vol, a celebrar en Bruselas. A favor de don Juan Bernardo Pineda Pérez, 312.000 pesetas.

2. Grupo de Danzas Azahar. Para participación en el Festival Internacional de Teramo (Italia). A favor del Grupo de Danzas Azahar, 300.000 pesetas.

3. Ballet Alexia. Para participar en el Internacional Teaterfestival og Kulturferie i Tonder, a celebrar en Tonder (Dinamarca). A favor de doña Olga Socías Pérez, 375.000 pesetas.

Cinematografía

1. FAPAE. Para promoción del cine español en festivales internacionales de cine. A favor de la Federación de Asociaciones de Productores Audiovisuales Españoles, 1.000.000 de pesetas.

Artes Plásticas

1. Doña Carmen Calvo Sáez de Tejada. Para trabajos previos de producción de instalación artística para la Bienal de Venecia. A favor de doña Carmen Calvo Sáez de Tejada, 2.900.000 pesetas.

2. Doña Ana Laura Aláez Aláez. Para instalación «She Astronauts» en la Bienal de Estambul. A favor de doña Ana Laura Aláez Aláez, 1.200.000 pesetas.

3. Doña Alicia Ríos Ivars. Para montaje y exhibición de «La Feria de los Cinco Sentidos», en el Battersea Art Center, en el marco del Festival Internacional de Londres. A favor de doña Alicia Ríos Ivars, 1.200.000 pesetas.

Varios

1. Fundación Rei Afonso Henriques. Para realización de «El Primer Encuentro Ibérico de Historia de las Relaciones Internacionales». A favor de la Fundación Rei Afonso Henriques, 2.300.000 pesetas.

2. Asociación de Amigos del Museo Sefardí. Para la participación extranjera en el VII Curso de Cultura Hispano-Judía Y Sefardí. A favor de la Asociación de Amigos del Museo Sefardí, 500.000 pesetas.

3. Asociación Española de Orientalistas. Para edición del Boletín de la Asociación. A favor de la Asociación Española de Orientalistas, 200.000 pesetas.

MINISTERIO DE DEFENSA

10598 RESOLUCIÓN 320/38411/1997, de 28 de abril, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se homologa el equipo de Paracaídas TP-2 X/03 (PN-502110), fabricado por «Cimsa, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima».

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Cimsa, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Betencourt, número 24, Santa Cruz de Tenerife, para la aprobación de las modificaciones FM 3/96 y FM 1/97, de la familia de paracaídas TP-2, fabricados en su factoría ubicada en la calle Industria, número 25, Granollers (Barcelona);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por el Reglamento de Homologación de la Defensa, Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 70), y que el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), mediante informe EV/RPT/4531/001/INTA/97, ha hecho constar que se ha superado satisfactoriamente el programa de ensayos elaborado para comprobar las modificaciones establecidas en la FM-3/96, y por lo tanto cumple lo establecido en la norma INTA 569041 para homologación de paracaídas. Asimismo ha valido la FM-1/97 que define la configuración del nuevo equipo de paracaídas TP-2 X/03.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el referido Real Decreto, y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado homologar, de acuerdo con la norma INTA 569041, el equipo de paracaídas TP-2 X/03 (PN-502110), fabricado por «Cimsa, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima».

A esta homologación se le asigna la contraseña 1670.17.97 y validez de dos años a partir de la fecha de esta Resolución, pudiendo los interesados solicitar la prórroga de la misma seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de abril de 1997.—El Director general, Pascual Pery Paredes.

10599 *ORDEN 423/38412/1997, de 6 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), de fecha 29 de noviembre de 1996, dictada en el recurso número 1.373/1994, interpuesto por don Miguel Gorgues Castellanos.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), en el recurso número 1.373/1994, interpuesto por don Miguel Gorgues Castellanos, sobre reconocimiento de tiempo de alumno-aprendiz a efectos de trienios.

Madrid, 6 de mayo de 1997.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General del Ejército.

10600 *ORDEN 423/38413/1997, de 6 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), de fecha 6 de noviembre de 1996, dictada en el recurso número 1.193/1994, interpuesto por don Jorge Hernanz Aragón.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava) en el recurso número 1.193/1994, interpuesto por don Jorge Hernanz Aragón, sobre reconocimiento de tiempo de alumno-aprendiz a efectos de trienios.

Madrid, 6 de mayo de 1997.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General del Ejército.

10601 *ORDEN 423/38414/1997, de 6 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Granada), de fecha 18 de marzo de 1996, dictada en el recurso número 1.554/1993, interpuesto por don Juan Mohedano Jiménez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Granada) en el recurso número 1.554/1993, interpuesto

por don Juan Mohedano Jiménez, sobre reconocimiento de tiempo de alumno-aprendiz a efectos de trienios.

Madrid, 8 de mayo de 1997.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General del Ejército.

10602 *ORDEN 423/38415/1997, de 6 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Granada), de fecha 22 de julio de 1996, dictada en el recurso número 1.523/1993, interpuesto por don Miguel Ángel Aguilar Aranda.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Granada) en el recurso número 1.523/1993, interpuesto por don Miguel Ángel Aguilar Aranda, sobre cómputo de trienios.

Madrid, 6 de mayo de 1997.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General del Ejército.

10603 *ORDEN 423/38416/1997, de 6 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Bis), de fecha 13 de enero de 1997, dictada en el recurso número 835/1996, interpuesto por don Emilio de la Cruz Brea.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Bis) en el recurso número 835/1996, interpuesto por don Emilio de la Cruz Brea, sobre cómputo de tiempo permanecido en situación de suspenso de funciones.

Madrid, 6 de mayo de 1997.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Excmo. Sr. Almirante Jefe del Departamento de Personal. Dirección de Personal. Cuartel General de la Armada.

10604 *ORDEN 423/38417/1997, de 6 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Valladolid), de fecha 27 de junio de 1996, dictada en el recurso número 1.027/1994, interpuesto por don Arsenio Álvarez González y otros.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Valladolid) en el recurso número 1.027/1994, inter-